

# PLIEGO TARIFARIO GAS NATURAL FACTOR K=0.9123 CONCESION NORTE

Vigente desde 1 de Octubre 2018



CATEGORÍAS TARIFARIAS	RANGOS		SUMINISTRO GNL (1)		TRANSPORTE VIRTUAL (2)	DISTRIBUCIÓN POR DUCTOS (3)			
	m3/mes		PRECIO GNL	RECARGO FISE		MARGEN COMERCIAL	MARGEN PROMOCION	MARGEN CAPACIDAD	MARGEN DISTRIBUCION
A	Desde 0	Hasta 100	0.5545	0.0064	0.4394	1.4417	12.4508	0.0000	0.1812
B	101	19000	0.5994	0.0064	0.4394	26.3805	0.0000	0.0000	0.7450
C- GNV	-	-	0.5994	0.0064	0.4394	0.0000	0.0000	1.5766	0.0463
D	19001	a Más	0.5994	0.0064	0.4203	0.0000	0.0000	6.8807	0.2630

### FACTORES DE ACTUALIZACIÓN APLICADOS

SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
IND1: SERIE WPU1191	128.00	214.50	1.6477	01/01/2018 - 31/12/2018
IND2: SERIE WPU05	101.08	162.30		
PPF: SERIE WPSFD4131	149.80	201.00	1.3418	01/03/2018 - 30/09/2019
FDA: FACTOR DESCUENTO APLICADO			0.9581	01/05/2018 - 30/04/2019
PPF: SERIE WPSFD4131	184.70	198.90	1.0769	01/01/2018 - 31/12/2018

SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
PPF: SERIE WPSFD4131	185.30	200.70	1.0644	01/01/2018 - 31/12/2018
IPH: INDICE PRECIOS AL POR MAYOR	100.41	105.41		

SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
IAC: SERIE WPU101706	252.40	248.30	1.0010	01/01/2018 - 31/12/2018
IFE: SERIE WPU07110224	172.80	157.40		
PPF: SERIE WPSFD4131	185.40	200.70		
IPH: INDICE PRECIOS AL POR MAYOR	100.41	105.41		

SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
IPH: INDICE PRECIOS AL POR MAYOR	104.37	107.398976	1.02901	01/10/2018 - 31/12/2018

SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
IPH: INDICE PRECIOS AL POR MAYOR	104.37	107.398976	1.02901	01/10/2018 - 31/12/2018

SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
IAC: SERIE WPU101706	252.40	248.30	1.0649	01/01/2018 - 31/12/2018
IFE: SERIE WPU07110224	172.80	157.40		
PPF: SERIE WPSFD4131	185.40	200.70		
IPH: INDICE PRECIOS AL POR MAYOR	100.40	105.41		

SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
IAC: SERIE WPU101706	252.40	248.30	C y D	0.9838
IPH: INDICE PRECIOS AL POR MAYOR	100.41	105.41	A y B	1.0498

### NOTAS:

Los importes descritos no incluyen el IGV

(1)	Precio de Suministro de Gas Natural Licuado definido en el Contrato de Suministro de GNL. Se incluye el cargo por el Fondo de Inclusión Social Energético (FISE), el cual será añadido por separado en la facturación respectiva.
(2)	Tarifa del Servicio de Transporte Virtual; definida en el tercer subíndice del literal f.2) numeral 11.1 de la Clausula 11 del contrato de Concesión.
(3)	Tarifa del Servicio de Distribución por Ductos; definida en el segundo subíndice del literal f.2) numeral 11.1 de la Clausula 11 del contrato de Concesión.
(4)	Cargos por Corte y Reconexión; definido en la Resolución del Consejo Directivo Osinergmin RCD N° 056-2017-OS/CD y RCD N° 097-2017-OS/CD
(5)	Cargos por Inspección, Supervisión y Habilitación de Instalaciones Internas consumos mayores a 300 m3/mes; definido en la Resolución del Consejo Directivo RCD N° 056-2017-OS-CD
(6)	Cargos por Acometidas; definidos en el literal d.2) del numeral 11.2 del Contrato de Concesión; sobre la oportunidad de actualización tanto del derecho de conexión como acometida se darán el 1ro de enero del 2018 tal como se establece en el literal g.2) del numeral 11.2 del contrato de Concesión.
(7)	Cargos por Derecho de Conexión; definidos en el literal d.1) del numeral 11.2 del Contrato de Concesión; sobre la oportunidad de actualización tanto del derecho de conexión como acometida se darán el 1ro de enero del 2018 tal como se establece en el literal g.2) del numeral 11.2 del contrato de Concesión.
(8)	Factor K; definido en la Resolución del Consejo Directivo Osinergmin RCD N° 056-2017-OS/CD.
(9)	Tipo de Cambio TC; de acuerdo con el numeral 5.4 de la Resolución del Consejo Directivo RCD N° 088-2015-OS-CD y en el literal e) del numeral 11.1 del la Clausula 11 del Contrato de Concesión, TC definido por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú, cotización de Oferta y Demanda - Tipo de Cambio Promedio Ponderado o el que lo reemplace. Se utilizará el promedio para la venta de los 5 últimos valores publicados en el Diario Oficial "El Peruano" correspondientes al mes anterior a aquel en que se realice la facturación por el servicio de gas natural. La actualización de los valores como consecuencia de la conversión a moneda nacional, será aplicable sólo si el TC empleado para la conversión varía en más de 3% respecto a la tasa empleada en la última Actualización, o si transcurren más de cuatro (4) meses desde la última actualización.

### CARGOS COMPLEMENTARIOS

TIPO	CATEGORÍA	CORTE	RECONEXION
TIPO 1	A	16.03	18.63
TIPO 1	B	16.03	18.63
TIPO 1	C	187.28	106.91
TIPO 1	D	187.28	106.91
TIPO 2	A	22.33	36.88
TIPO 2	B	22.33	36.88
TIPO 2	C	241.31	No Aplica
TIPO 2	D	241.31	No Aplica
TIPO 3	A	355.47	406.86
TIPO 3	B	372.91	406.86
TIPO 3	C - Acero	566.83	490.63
TIPO 3	C - Polietileno	409.59	478.47
TIPO 3	D - Acero	566.83	490.63
TIPO 3	D - Polietileno	409.59	478.47

CATEGORIA TARIFARIA	COMERCIAL	INDUSTRIAL
INSPECCION	142.78	280.75
SUPERVISION	132.78	347.18
HABILITACION	174.95	963.35
TOTAL	450.51	1591.28

### TIPO DE CAMBIO APLICABLE

PERIODO	SUMINISTRO GNL	TRANSPORTE VIRTUAL	DISTRIBUCION	CARGOS COMPLEMENTARIOS	OTROS CARGOS REGULADOS
	S/./ USD	S/./ USD	S/./ USD	S/./ USD	S/./ USD
Octubre - 2018	3.2734	3.2734	3.2734	3.2734	3.2734

### OTROS CARGOS REGULADOS

TIPO DE ACOMETIDA	MURO EXISTENTE	MURETE CONSTRUIDO
	S/.	S/.
G1.6	365.07	456.85
G4	440.50	532.29
G6	775.77	946.61

CATEGORIA TARIFARIA	DERECHO DE CONEXION
	S/./ (m3/d)
A	23.70
B	23.37
C - GNV	38.64
D	7.73

CATEGORIA TARIFARIA	FACTOR K
	K
A	9
B	3
C - GNV	4
D	6

PERIODO	BTU/SCF
Octubre - 2018	1076.8545